



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2023

Número de Acta 01/CONSACCDMX/2023

En la Ciudad de México siendo las 11:10 horas del 21 de marzo del año dos mil veinte tres, a través de la plataforma digital Zoom, se levanta la presente Acta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria 2023 del Consejo de Armonización Contable de la Ciudad de México (CONSAC-CDMX), de conformidad con lo establecido en las Reglas 12, 13 y 14 de las Reglas de Operación del Consejo de Armonización Contable de la Ciudad de México.-----

Que fue presidida por el Lic. Ramón Ley Becerra Director General de Gasto Eficiente "B", en representación de la Mtra. Luz Elena González Escobar, Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y Presidenta del CONSAC-CDMX, en la cual se contó con la presencia de los Consejeros: Agustín Rodríguez Bello, Director General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto en la Subsecretaría de Egresos, en representación de la Lic. Bertha María Elena Gómez Castro, Subsecretaria de Egresos; Lic. Enrique Mondragón Aguilar, Director General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; Lic. Martha Angélica Hernández Luna, Directora de Recursos Financieros en la Auditoría Superior de la Ciudad de México; C.P. Guillermo Nájera Gómez, Director General de Administración en la Alcaldía Tlalpan; Mtro. Ismael Pérez Alcántara, Director General de Administración en la Alcaldía Venustiano Carranza; L.C.P. Yesenia Esquivel Nolasco, Directora General de Presupuesto en el Congreso de la Ciudad de México; Lic. María de la Luz Garza Morales, Directora de Contabilidad en el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; Mtro. Melesio Alejandro Hernández Castro, Director Ejecutivo de Recursos Financieros en el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; L.C.P. Sandra Ariadna Mancebo Padilla, Directora de Administración y Finanzas en el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Lic. David García López, Director de Finanzas y Programación en la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México; C.P.C. Laura Olivia Villaseñor Rosales, Vicepresidenta de la Comisión de Contabilidad y Auditoría Gubernamental del Colegio de Contadores Públicos de México; Lic. Karina Vázquez Martínez, Subdirectora de Implementación y Control de la Armonización Contable en la Dirección General de Armonización de Contable y Rendición de Cuentas; así como el Mtro. Gerardo Almonte López, Director General de Armonización de Contable y Rendición de Cuentas y Secretario Técnico del CONSAC-CDMX.-----



El Secretario Técnico de este Consejo, informa que por cuestiones de agenda, la Secretaria de Administración y Finanzas, Presidenta del Consejo de Armonización Contable de la Ciudad de México CONSAC-CDMX, no estará presente en la videoconferencia correspondiente a la Primera Sesión del CONSAC-CDMX, sin embargo, de acuerdo al penúltimo párrafo de la Regla 4 de las Reglas de Operación del Consejo de Armonización Contable de la Ciudad de México y de conformidad con el oficio No. SAF/0203/2019 suscrito por la Secretaria de Administración y Finanzas, Presidenta del Consejo de Armonización Contable de la Ciudad de México CONSAC-CDMX, el Director General de Gasto Eficiente "B", Lic. Ramón Ley Becerra, actuará como su suplente.-----

El Lic. Ramón Ley Becerra, en representación de la Presidenta del Consejo de Armonización Contable de la Ciudad de México, dio la bienvenida a los integrantes del CONSAC-CDMX a la Primera Sesión Ordinaria del 2023.-----

1. Acto seguido, el Lic. Ramón Ley Becerra, señala que se cuenta con el quórum legal requerido para llevar a cabo la Sesión, por lo que da por iniciada la Primera Sesión Ordinaria siendo las 11:10 horas del día 21 de marzo del 2023. -----

Asimismo, el Representante de la Presidenta del Consejo, solicitó al Secretario Técnico del CONSAC-CDMX, continuar con el desahogo de la Sesión. -----

2. El Secretario Técnico del CONSAC-CDMX, puso a consideración de los Consejeros la Orden del Día, misma que forma parte de la Carpeta que se les turnó para la celebración de la presente Sesión, la cual se integra por los siguientes puntos: -----

I. Lista de asistencia y declaración de quórum, II. Lectura y aprobación de la orden del día, III. Aprobación del Plan Anual de Trabajo del Consejo de Armonización Contable de la Ciudad de México para el ejercicio 2023, para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, IV. Designación de los Representantes de los Órganos Autónomos de la Ciudad de México, V. Presentación para la Aprobación del Informe de Resultados de Avance en el Proceso de Armonización Contable al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022, de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos y Entidades Paraestatales de la Ciudad de México, VI. Informe sobre el seguimiento a los Acuerdos tomados en la Cuarta Sesión Ordinaria 2022, del Consejo de Armonización Contable de la Ciudad de México, VII. Ordenamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y VIII. Asuntos Generales.-----



Acto seguido, solicitó comentarios al mismo y al no haberlos, se tomó el siguiente acuerdo:

Acuerdo I/1Ord/03-23: De conformidad con lo establecido en las Reglas 6, 10 y 14 fracción III de las Reglas de Operación del Consejo de Armonización Contable de la Ciudad de México, el CONSAC-CDMX, previa consulta a los Consejeros, aprueba por unanimidad la Orden del Día para celebrar la Primera Sesión Ordinaria del CONSAC-CDMX 2023.-----

3. Como siguiente punto en la Orden del Día, el punto III. Aprobación del Plan Anual de Trabajo del Consejo de Armonización Contable de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2023, para su Publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad De México, se informó al Consejo que con base en lo establecido en la Regla 7 de las Reglas de Operación del Consejo de Armonización Contable de la Ciudad de México, se pone a consideración del Consejo, el Plan Anual de Trabajo del Consejo de Armonización Contable de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2023, el cual considera el desarrollo de 7 actividades permanentes, destacando la correspondiente al Informe de la Evaluación sobre los Avances en la Armonización de la Contabilidad de los Entes Públicos que integran el Gobierno de la Ciudad de México, mismos que serán informados en cuatro Sesiones Ordinarias, que se propone llevar a cabo en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre del presente año.-----

Solicitándoles a los consejeros sus comentarios y al no existir ninguno, se tomó el **Acuerdo II/1Ord/03-23**, con el cual se aprueba por unanimidad el Plan Anual de Trabajo del Consejo de Armonización Contable de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2023, para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.-----

4. En lo que respecta al punto IV. Designación de los representantes de los Órganos Autónomos de la Ciudad de México, se le informó al Consejo que las representaciones de los Órganos Autónomos, serán por el periodo de un año elegidos de forma rotativa, participando durante el ejercicio 2022, en las Sesiones del CONSAC-CDMX, el Grupo 1 integrado por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México y el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, dándoles las gracias por su participación y compromiso con el CONSAC.

Informando también que para el ejercicio 2023, conforme a las Reglas de Operación del Consejo de Armonización Contable de la Ciudad de México, Regla 4, fracción VII, le corresponde participar al Grupo 2 integrado por el Instituto

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



Electoral de la Ciudad de México y la Junta Local de Conciliación y Arbitraje.-----

Derivado de que los consejeros no tuvieron comentarios al respecto, se toma el **Acuerdo III/10rd/03-23**, con el cual se aprueba por unanimidad la incorporación de los representantes de los Órganos Autónomos: Instituto Electoral de la Ciudad de México y Junta Local de Conciliación y Arbitraje, a fin informarles de su incorporación. -----

5. Continuando con la Orden del Día, se expone el punto V. Presentación para la aprobación del Informe de Resultados de avance en el proceso de Armonización Contable al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2022, de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos y Entidades Paraestatales.-----

Se informa a los Consejeros que la evaluación sobre los Avances en la Armonización Contable al Cuarto Trimestre de 2022, correspondiente a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como de los Órganos Autónomos de la Ciudad de México, se llevó a cabo conforme al Calendario que estableció el Consejo Nacional de Armonización Contable, el cual se hizo del conocimiento de dichos Entes Públicos, mediante oficio No. CONSACCDMX/ST/006/2023, de fecha 20 de enero del 2023.-----

De la Evaluación al Cuarto Trimestre del Ejercicio 2022, se obtuvieron los siguientes resultados de manera general de los Poderes, Órganos Autónomos y Entidades Paraestatales, mismos que se integra de la siguiente manera: el Poder Ejecutivo el 100%, Poder Legislativo el 100%, el Poder Judicial el 100%, Órganos Autónomos el 98.43% y las Entidades Paraestatales el 94.60%; el Resultado General de la Ciudad de México 95.85%.-----

El Secretario Técnico, señaló que hay seis Entes Públicos que culminaron su evaluación con un resultado menor al 90.00%, los cuales fueron:

- ✓ Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México.
- ✓ Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México.
- ✓ Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México
- ✓ Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México.
- ✓ Instituto Local de Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México.
- ✓ Procuraduría Social de la Ciudad de México.

A quienes se les exhortará a realizar los ajustes a que haya lugar con el propósito obtener un mayor avance y una mejor posición en el cumplimiento de la



Armonización Contable.-----

Acto seguido, se pidió comentarios del mismo, por lo que al no presentarse ninguno, se toma el:

Acuerdo IV/10rd/03-23, con el cual se aprueba por unanimidad, remitir al Secretario Técnico del CONAC, el informe de resultados sobre los avances en la armonización de la contabilidad de los Entes Públicos y se informe su calificación a cada uno de los Entes que participaron en la evaluación, exhortando a aquellos que tuvieron un avance menor a 90.00%, a fin realizar los ajustes a que haya lugar para obtener un mayor avance.-----

De igual forma, se hizo del conocimiento a los consejeros que de acuerdo al informe emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el apartado en el que los Entes Públicos registraron menor avance en su armonización contable de la evaluación correspondiente al segundo periodo, fue en el apartado de Transparencia, obteniendo un 94.07%.-----

6. Siguiendo el Orden del Día, VI. **Informe sobre los Acuerdos tomados en la Tercera Sesión Ordinaria 2022, del Consejo de Armonización Contable de la Ciudad De México**, el Secretario Técnico pide el apoyo a la Lic. Karina Vázquez Martínez, para exponer dicho punto.-----

La Lic. Karina Vázquez Martínez, Subdirectora de Implementación y Control de la Armonización Contable, toma la palabra e Informa a los Consejeros que en relación al **Acuerdo II/4Ord/12-22**, donde se aprobó por unanimidad, remitir al Secretario Técnico del CONAC, el informe de resultados sobre los avances en la armonización de la contabilidad de los Entes Públicos y se instruye al Secretario Técnico del CONSACCDMX, a informar la calificación a cada uno de los Entes que participaron en la evaluación, exhortando a aquellos que tuvieron un avance menor a 90.00%, a fin realizar los ajustes a que haya lugar para obtener una avance mayor, así mismo a aquellos que obtuvieron calificación reprobatoria por segunda ocasión (ILIFE) e (IPDP), se solicite la intervención de sus Órganos Internos de Control; se realizaron la siguientes acciones:

- El día 15 de diciembre del 2022, fue remitido mediante la plataforma del SEVAC, el Informe de Resultados sobre los avances en la Armonización Contable, correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio 2022.
- Se hace de su conocimiento, que fue remitido a cada uno de los Entes Públicos que participaron en la Evaluación, el resultado obtenido,



realizando el exhorto correspondiente a aquellos Entes con un avance menor a 90.00.%

- De igual forma, se remitió oficio a los Titulares del Órgano Interno de Control del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México y del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, derivado de que obtuvieron calificaciones reprobatorias en sus evaluaciones respectivas.

Acto seguido, se pidió comentarios del mismo, al no haber pronunciamiento alguno, solicitó se tome de conocimiento.-----

7. Para el Punto VII. Ordenamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la Lic. Karina Vázquez Martínez, Subdirectora de Implementación y Control de la Armonización Contable, informa a los Consejeros lo siguiente:-----

Se realizaron las siguientes publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1024 de fecha dieciséis de enero del 2023, misma que se encuentra publicada en la página del CONSAC-CDMX.

- ✦ Aviso por el cual se da a conocer el Acuerdo por el que se reforma el Manual de Contabilidad Gubernamental.-----
- ✦ Aviso por el cual se da a conocer el Acuerdo por el que se modifica el formato de Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables.-----

Señalando que dicha publicación, se hizo del conocimiento a los Titulares de los Poderes Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos y Entidades Paraestatales, mediante oficio No. CONSACCDMX/ST/005/2023 de fecha 18 de enero del 2023.

Acto seguido, se pidió comentarios del mismo, al no haber pronunciamiento alguno, pidió se tome de conocimiento.-----

8. Como último punto de la Orden del día VIII, Asuntos Generales, el Mtro. Gerardo Almonte López, Secretario Técnico del CONSAC-CDMX, le cedió la palabra a la Licenciada María de la Luz Garza Morales, representante del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, quien, en relación a las Evaluaciones del SEVAC, señala que les solicitaron el Manual de Contabilidad Gubernamental como parte de la evaluación del SEVAC, argumentando que si existe el CONSAC

Handwritten signatures in blue ink are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.



y ellos han venido de manera colegiada autorizando la adopción de lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, parece un exceso, tener un Manual específico del Ente, porque dicho manual, no puede estar por encima del emitido por el CONAC, más aun cuando en el CONSAC se presentó en su oportunidad para su adopción. -----

Cediéndole la palabra el Secretario Técnico, a la Licenciada Martha Angélica representante de la ASCDMX, quien preguntó a la Lic. María de la Luz Garza Morales, cual había sido el reactivo o la observación que le realizaron en la evaluación dentro de la plataforma SEVAC respecto del tema de Manual de Contabilidad, para lo cual contestó que la observación no era de ellos sino de otros Entes sin especificar cuáles respecto a si tenían el Manual de Contabilidad Gubernamental actualizado y armonizado propio del Ente. -----

El Secretario Técnico, señala que sí es una obligación de ley tener los manuales actualizados por cada Ente. -----

La representante de la ASCDMX, señala que la propia normatividad contable y la guía de las evaluaciones del SEVAC indican que el ente debe de tener un Manual de Contabilidad propio, precisando de este documento, que no pueden agregar el manual o matrices extraídas de la gaceta que sube el CONAC o el CONSAC, ya que esos son Manuales genéricos. -----

Acto seguido la representante del TSJCDMX, pide el fundamento legal en donde se señala que cada Ente Público debe de tener un Manual de Contabilidad propio. -----

El licenciado Agustín Rodríguez Bello, Director General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto en la Subsecretaría de Egresos, señala que entiende que el TSJCDMX no incumple y que tiene su propio manual, que solamente esta pugnando por los demás entes, precisando que sería importante que el TSJCDMX indicara de donde obtuvo esos datos de los entes que no han cumplido con el tema del Manual de Contabilidad.

La licenciada Karina Vázquez Martínez, da lectura al artículo 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. -----

Para lo cual el Secretario Técnico del CONSAC, señala que tenemos que alinearnos a lo emitido por el CONAC, pero estos deben de tener catálogos de

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]



cuenta y manuales propios, enviándolos a la Dirección General de Armonización Contable y Rendición de Cuentas para su registro o autorización dependiendo el documento contable. -----

La representante del TSJCDMX, señala que, considera que hay diferencia en criterios profesionales y el único que podría solventar esta pregunta es el mismo CONAC. -----

El Secretario Técnico del CONSAC, le señala a la representante del TSJCDMX que se puede realizar la consulta al CONAC, quien es el Órgano competente para interpretar la Ley General de Contabilidad Gubernamental, reiterándole que en la guía del SEVAC, sí señala cuales son los documentos que deben subirse para acreditar el reactivo, y en la propia guía y reactivo dice que: no se considerarán los lineamientos o manual que emite el CONAC. -----

La representante del TSJCDMX señala que será importante que se pregunte al CONAC, ya que para ella es un exceso y demerita a muchos entes que no cuentan con su Manual de Contabilidad y añade que ellos no emiten un Clasificador por Objeto del Gasto, se suman al emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, creyendo que no por eso no cumple, ya que se basan en el que emite el cuerpo rector. En el caso específico de las Cuentas Contables a detalle, se alinean al catálogo publicado por el CONAC, señalando que no debiera emitirse con logos propios porque basta y sobra con que el actuar se base en el Manual principal emitido por el CONAC, para que sus registros cumplan con la ley, por lo que ella lo considera redundante, que su manual sea superior al emitido por el CONAC, y de ahí cualquier otro que se tenga que adoptar, ya que lo que se tiene que hacer es adaptarlo, ajustarlo, pero no solo el manual, cualquier normativa, señalando que adoptar no es emitir. -----

La representante de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, señala que esa es una laguna interna del propio ente, está bien que existan normas externas, leyes, acuerdos del CONAC, pero el Ente tiene que señalar que se adopta toda esa norma externa, sus clasificadores, por lo que en su normatividad interna tendrían que tener el cómo o en qué momento qué disposición está siendo obligatoria internamente la norma externa, internamente si tendrían que tener un pronunciamiento para identificar que norma le es aplicable, ya que se publica en el Diario Oficial de la Federación o en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. -----

La Lic. Karina Vazquez Martínez, da lectura a la Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito federal, Fracción VII. Lineamientos para



Elaborar el Manual de Contabilidad Gubernamental, destacando que; tratándose del Manual de Contabilidad de la Administración Pública centralizada, este será formulado por la Subsecretaría de Egresos, a través de la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, en lo referente al Manual de Contabilidad de las Entidades de la Administración Pública paraestatal del Distrito Federal, esta deberá presentarse para su registro ante la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública. -----

Este como fundamento local, del porque cada Ente Público, debe de mandar su Manual de Contabilidad para el registro correspondiente. -----

La representante de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, haciendo referencia al Acuerdo por el cual se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el 31 de diciembre del 2010, señala que en la parte de los antecedentes y considerandos, desde el numeral tercero se empieza a señalar que en cumplimiento al artículo 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de la Entidades Federativas y Órganos Autónomos, deben adoptar e implementar el presente acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental, aquí se habla de dos momentos, que es la adopción y la implementación; en el cuarto numeral, nuevamente señala a todos los entes públicos, que deberán realizar sus registros contables y presupuestarios con base en el Manual de Contabilidad a más tardar al 31 de diciembre del 2011, en el numeral quinto señala que al implementar y adoptar lo previsto en el presente acuerdo, las autoridades en materia de contabilidad gubernamental, de todos los niveles, establecerán las formas en que cada entidad, atendiendo a su naturaleza, se ajustaran al mismo, señalando que ahí es donde se les da la facultad a nivel estatal de tener un manual de contabilidad por cada ente, señalando que bastaría leer la normatividad de manera completa, para tener una interpretación mejor y analizando más a detalle, si aún no queda en claro con la lectura, se puede realizar por escrito. -----

El Secretario Técnico del CONSAC, cede la palabra a la C.P. Laura Olivia Villaseñor Rosales, Vicepresidenta de la Comisión de Contabilidad y Auditoría Gubernamental del Colegio de Contadores Públicos de México, quien comenta que en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, donde se define qué es Manual de Contabilidad Gubernamental, desde ahí se señala que son los documentos conceptuales, metodológicos y operativos que contienen, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos y el catálogo de cuentas, y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse en el sistema. -----



Se hace hincapié en que en el artículo antes referido se señala como mínimo, ya que no todos los entes ocupan los mismos niveles en el Plan de cuentas, en ningún documento normativo se señala que se copia completo o que el documento sea limitativo, solamente se respetara la estructura que marca el CONAC. Cada ente Público debería de tener sus propios documentos contables, ya que no todos ocupan las mismas que emite el CONAC, por lo que se debe de definir de manera específica por cada ente, señalando que es adecuado que cada ente público tenga su Manual de Contabilidad Gubernamental. -----

El Secretario Técnico del CONSAC, pregunta a los representantes del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, si están conformes con la respuesta que se dio o requieren que se realice la consulta al CONAC, para lo cual el Mtro. Melesio Alejandro Hernández Castro, Director Ejecutivo de Recursos Financieros del Tribunal Superior de Justicia de la CDMX, señala que están de acuerdo con la respuesta. -----

El Licenciado Agustín Rodríguez Bello, Director General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto, señala que sería bueno que se presentara un listado de aquellas entidades que no cuentan con un Manual de Contabilidad actualizado y armonizado, para lo cual el Secretario Técnico indica que se cuenta con ese reporte y que será presentado en la próxima sesión del CONSAC. -----

El Secretario Técnico del CONSAC informa que con fundamento en el Décimo Cuarto Acuerdo por el que se reanudan los términos y plazos inherentes a los Procedimientos Administrativos, Trámites y Servicios de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta de la Ciudad de México el 10 de septiembre del 2021, en específico a su numeral Cuarto que señala "Con el objeto de garantizar la prestación del servicio público con regularidad, continuidad, calidad y uso de las tecnologías de la información, para el intercambio de información oficial y la celebración de las sesiones de los órganos colegiados, las personas servidoras públicas continuarán observando las disposiciones del Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, publicado el 6 de abril de 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México", así como a su numeral Tercero, séptimo párrafo que a la letra



dice: -----

En todos los casos, se deberá dejar constancia de las sesiones que se realicen por medios tecnológicos, mediante el acta correspondiente, la cual será enviada a los integrantes e invitados para sus observaciones y en su caso, validación mediante correo electrónico. Dicha acta deberá ser formalizada conforme a la normatividad aplicable, una vez que las condiciones sanitarias lo permitan.-----

Por lo anterior y considerando que la Ciudad de México se ha mantenido en color verde en el Semáforo de riesgo epidemiológico, se informa que se les enviará a los Consejeros el Acta de la presente sesión, a fin de que sea firmada y rubricada.-

Por último el Secretario Técnico preguntó a los miembros del Consejo, si tenían algún punto que agregar, por lo que al no haber, le cede la palabra al representante de la Presidenta del Consejo, el Lic. Ramón Ley Becerra, quien en representación de la Presidenta del CONSAC-CDMX, dio por terminada la Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Armonización Contable de la Ciudad de México 2023, llevada de forma digital en la plataforma ZOOM, agradeciendo la presencia de los asistentes, señalando que se levanta la sesión siendo las 12:02 horas del día 21 de marzo del año dos mil veinte tres, firmado cada uno de los participantes del CONSAC-CDMX, al margen y al calce para su constancia en todas sus fojas.-----



Número de Acta 01/CONSACCDMX/2023
FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Lic. Ramón Ley Becerra
Director General de Gasto Eficiente "B"
(En representación de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México y Presidenta del Consejo, Luz Elena González Escobar)

Agustín Rodríguez Bello
Director General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto (En Representación de la Subsecretaria de Egresos, Bertha María Elena Gómez Castro)
Consejero

Mtro. Gerardo Almonte López
Director General de Armonización Contable y Rendición de Cuentas Y Secretario Técnico del CONSAC-CDMX

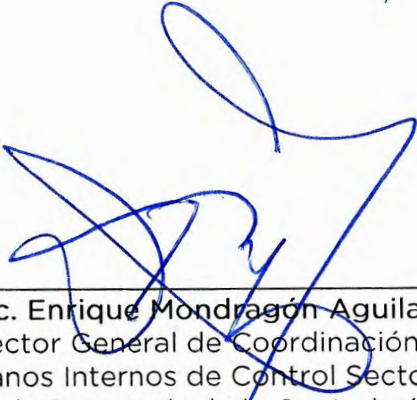
Lic. Karina Vázquez Martínez
Subdirectora de Implementación y Control de la Armonización Contable



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CONSACCDMX
CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Número de Acta 01/CONSACCDMX/2023
FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO
DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Lic. Enrique Mondragón Aguilar
Director General de Coordinación de
Órganos Internos de Control Sectorial
en la Secretaría de la Contraloría
General de la Ciudad de México
Consejero

13 | 21

Esta foja de firmas, forma parte del Acta 01/CONSACCDMX/2023, de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Armonización Contable de la Ciudad de México, celebrada el día 21 de marzo del año dos mil veinte tres.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CONSACCDMX
CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Número de Acta 01/CONSACCDMX/2023
FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO
DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Lic. Martha Angélica Hernández
Luna
Directora de Recursos Financieros en
la Auditoría Superior de la Ciudad de
México
Consejera

Esta foja de firmas, forma parte del Acta 01/CONSACCDMX/2023, de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Armonización Contable de la Ciudad de México, celebrada el día 21 de marzo del año dos mil veinte tres.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CONSACCDMX
CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Número de Acta 01/CONSACCDMX/2023
FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO
DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

C.P. Guillermo Najera Gómez
Director General de Administración en
la Alcaldía Tlalpan
Consejero

Esta foja de firmas, forma parte del Acta 01/CONSACCDMX/2023, de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Armonización Contable de la Ciudad de México, celebrada el día 21 de marzo del año dos mil veinte tres.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CONSACCDMX
CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Número de Acta 01/CONSACCDMX/2023
FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO
DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DE LA CIUDAD DE MÉXICO


Mtro. Ismael Pérez Alcántara
Director General de Administración en
la Alcaldía Venustiano Carranza
Consejero



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CONSACCDMX
CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Número de Acta 01/CONSACCDMX/2023
FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO
DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DE LA CIUDAD DE MÉXICO



L.C.P. Yesenia Esquivel Nolasco
Directora General de Presupuesto en
el Congreso de la Ciudad de México
Consejera

17 | 21

Esta foja de firmas, forma parte del Acta 01/CONSACCDMX/2023, de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Armonización Contable de la Ciudad de México, celebrada el día 21 de marzo del año dos mil veinte tres.



Número de Acta 01/CONSACCDMX/2023
FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO
DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Lic. María de la Luz Garza Morales
Directora de Contabilidad en el
Tribunal Superior de Justicia de la
Ciudad de México
Consejera

Mtro. Melesio Alejandro Hernández
Castro
Director Ejecutivo de Recursos
Financieros en el Tribunal Superior de
Justicia de la Ciudad de México
Consejero



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CONSACCDMX
CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Número de Acta 01/CONSACCDMX/2023
FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO
DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Lic. David García López
Directora de Finanzas y Programación
en la Comisión de Derechos Humanos
de la Ciudad de México
Consejero

20 | 21


Esta foja de firmas, forma parte del Acta 01/CONSACCDMX/2023, de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Armonización Contable de la Ciudad de México, celebrada en el día 21 de marzo del año dos mil veinte tres.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CONSACCDMX
CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Número de Acta 01/CONSACCDMX/2023
FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO
DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DE LA CIUDAD DE MÉXICO



L.C.P. Sandra Ariadna Mancebo
Padilla

Directora de Administración y
Finanzas en el Instituto de
Transparencia, Acceso a la
Información Pública, Protección de
Datos Personales y Rendición de
Cuentas de la Ciudad de México
Consejera



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CONSACCDMX
CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Número de Acta 01/CONSACCDMX/2023
FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO
DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

C.P. Laura Olivia Villaseñor Rosales
Vicepresidenta de la Comisión de
Contabilidad y Auditoría Gubernamental
del Colegio de Contadores Públicos de
México
Invitada

21 | 21

Esta foja de firmas, forma parte del Acta 01/CONSACCDMX/2023, de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Armonización Contable de la Ciudad de México, celebrada el día 21 de marzo del año dos mil veinte tres.

